DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16718
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376866

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	07 de mayo de 2021	**HORA:**	16:31	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70I Sur # 18M-14 Calle 70I Sur # 18M-16 Calle 70I Sur # 18M-20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X: 91790 - 91815 Y: 94760 - 94780	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Manitas 2 Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					180 m²	
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					14	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	8	
CHIP:	AAA0240OCAF AAA0240PAOM AAA0240OBXS	**PREDIOS EVALUADOS**					3	
AREA INSPECCIONADA	180 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-42234	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio Las Manitas 2 Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 148 del 24 de abril de 2000 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3236 de enero 17 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2000 en el cual se definen la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el predio de la referencia, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. A nivel general el barrio fue catalogado en amenaza alta, media y baja por movimientos en masa y se le otorgó una calificación de riesgo medio y bajo a las viviendas que lo conforman

A partir de la calificación de amenaza y riesgo definida por el CT-3236 para el barrio, se recomendó de manera general adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continué el deterioro por socavación lateral.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (7) de mayo de 2021 a las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70I Sur # 18M-14, la Calle 70I Sur # 18M-16 y la Calle 70I Sur # 18M-20, barrio Las Manitas 2 Sector de la localidad de Ciudad Bolívar; predios que serán identificados conforme se muestra a continuación en la Figura 1.

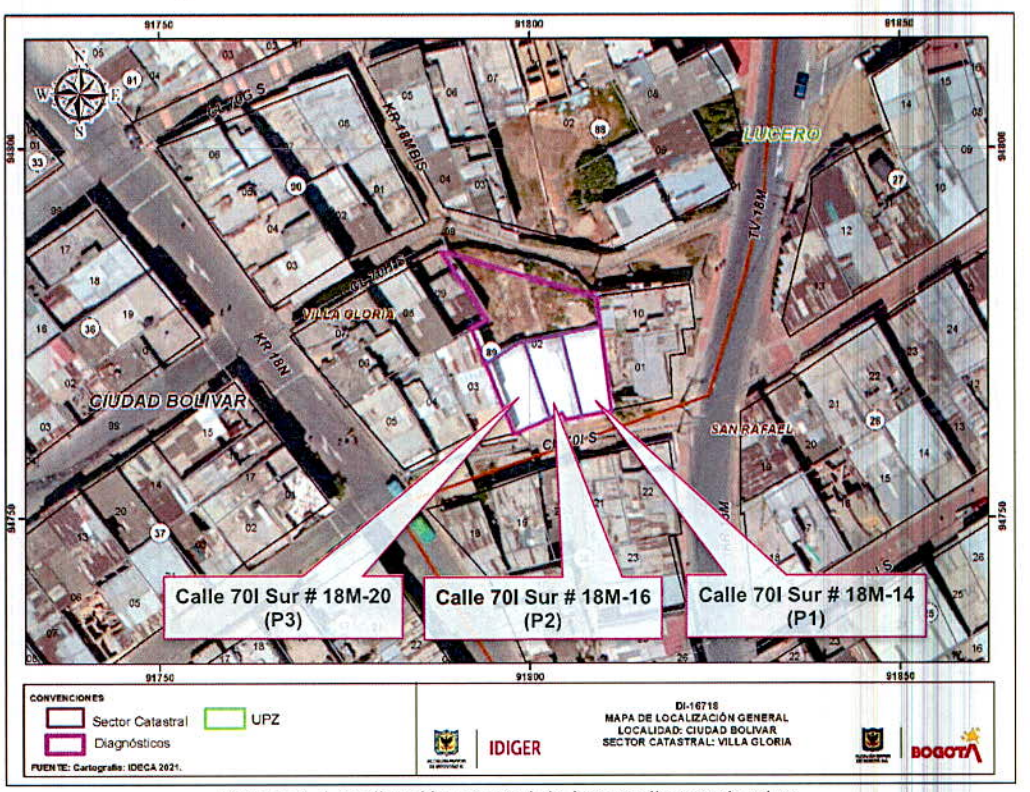


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

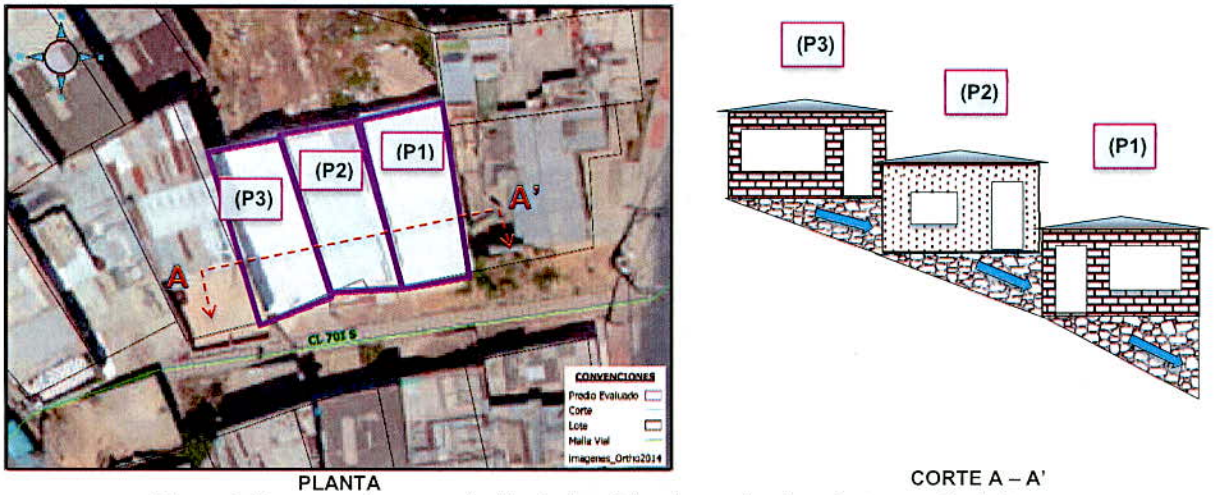
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Los predios de la Calle 70I Sur # 18M-14, la Calle 70I Sur # 18M-16 y la Calle 70I Sur # 18M-20, se localizan sobre una ladera de pendiente media, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso vehiculares pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. (Fotos 1 y 2)

Dada la topografía del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo, mediante la implementación de cortes y rellenos desarrollados de manera antrópica y poco técnica, cuyos sistemas de confinamiento pudieren no ser medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno y que adicionalmente, en la mayoría de los casos, no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de las aguas de escorrentía al interior de las viviendas podrían verse favorecidos. Específicamente para los predios evaluados, se desarrollaron sobre el costado oriental de cada lote, rellenos de entre 1m y 1.8m de altura confinados mediante lo que parecen ser muros en piedra pegada.



PLANTA CORTE A – A'

Figura 2. Esquema de acomodación de las viviendas evaluadas a la topografía del terreno

En los predios evaluados, se emplazan viviendas de un nivel con características constructivas similares, desarrolladas en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placa de contrapiso en el mismo material y cubierta liviana en teja de zinc. Estas viviendas muestran algunas deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas.

A partir de la inspección visual adelantada al interior de las construcciones, se identificaron de manera generalizada humedades sobre la parte baja de los muros perimetrales del costado occidental y grietas y fisuras con aberturas inferiores a 5mm, de tendencia vertical sobre algunos muros del costado oriental, las cuales generalmente marcan la dilatación entre dos elementos independientes.

Durante la atención del evento de emergencia, los responsables de los predios expresaron que regularmente se presentan filtraciones de agua hacia el interior de la vivienda desde los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

muros del costado occidental de cada construcción; situación que, si bien no fue posible corroborar durante la visita, es consecuente con las humedades identificadas sobre los muros de este costado.

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que los problemas de humedades y filtraciones de agua hacia las viviendas evaluadas, estén asociados con aguas de escorrentía subsuperficial, que ven favorecido su ingreso a la vivienda ante una eventual carencia de medidas para el manejo del drenaje sobre los rellenos de cimentación de los predios.

Así mismo, se considera probable que los agrietamientos identificados sobre los muros del costado oriental de los predios evaluados, estén relacionados con procesos de asentamientos diferenciales de las construcciones, eventualmente asociados con deficiencias en la conformación de los rellenos de cimentación de las viviendas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de las viviendas evaluadas y de su acomodación a la pendiente del terreno.



Foto 3. Vista característica de los problemas de humedades de las viviendas sobre los muros del costado occidental



Foto 4. Vista característica de las fisuras y agrietamientos identificados sobre algunos muros del costado oriental

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 70I Sur # 18M-14,	Sin Información	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	1	leves
2	Calle 70I Sur # 18M-16	Alejandra Olarte	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	1	leves
3	Calle 70I Sur # 18M-20	Sin Información	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	1	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente un avance progresivo en el deterioro de las viviendas evaluadas, emplazadas en los predios de la Calle 70I Sur # 18M-14, la Calle 70I Sur # 18M-16 y la Calle 70I Sur # 18M-20, barrio Las Manitas 2 Sector de la localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70I Sur # 18M-14, la Calle 70I Sur # 18M-16 y la Calle 70I Sur # 18M-20, barrio Las Manitas 2 Sector de la localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70I Sur # 18M-14, la Calle 70I Sur # 18M-16 y la Calle 70I Sur # 18M-20, barrio Las Manitas 2 Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los problemas de humedad identificados ni por los demás daños. El comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo es incierto a partir de la inspección visual realizada.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70I Sur # 18M-14, la Calle 70I Sur # 18M-16 y la Calle 70I Sur # 18M-20, barrio Las Manitas 2 Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, revisar los sistemas de confinamiento de los rellenos de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cimentación y de ser necesario implementar adecuadas medidas de confinamiento, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía subsuperficiales. Dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 70I Sur # 18M-14, la Calle 70I Sur # 18M-16 y la Calle 70I Sur # 18M-20, barrio Las Manitas 2 Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo implementar acciones para la reparación de los daños, el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071